

|                           |   |    |
|---------------------------|---|----|
| España                    | 1 | 25 |
| Extranjero (Unión Postal) | 2 | 25 |
| Ultramar                  | 2 | 50 |

Número suelto 5 céts.  
Id. atrasado 10 id.

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

## SEMANA SANTA

La Semana Santa no tiene en esta ciudad el atractivo que ofrece en Sevilla; pero sin embargo no se le pueden negar un carácter solemne y un colorido local é histórico muy peculiares y artísticos.

Todavía no se ha revelado literariamente, más que de un modo fragmentario, ese encanto de nuestras fiestas de Semana Santa, las cuales tan íntimamente evocan y sugieren las escenas del drama de la Pasión de Jesucristo y lanzan nuestra imaginación á la tierra Oriente perfumada por su vida y dónde la naturaleza toda se halla asistida de un prestigio sobrenatural... Como si aquellos sitios y aquellas ciudades y aquellos montes y aquellos huertos sombríos conservasen de un modo latente el eco de la palabra del Salvador de los hombres, en Betsaida, en Capbarnaum, en Tiberiades, en dónde quiera que vació el ánfora de su bálsamo Aquel que, según el sublime testimonio de San Mateo, vino á bautizarnos «en fuego y en Espíritu Santo».

Cabe al difunto y honorable escritor mallorquín Don Tomás Aguiló el mérito de haber extraído el perfume indígena especial de aquellas solemnidades y creemos que siempre se han de ver con gusto los dos fragmentos que reproducimos, descriptivo el primero del aspecto de la Catedral y referente al segundo al *Passio* del inolvidable maestro Sancho, que por rigor de justicia y de patriotismo, se repite anualmente como costumbre que ya tiene algo de tradición.

### La Catedral en Jueves Santo

(Fragmento de *Las Disciplinas*)

No achaqueis á vanidad el consignar en estas páginas mi piadosa costumbre de permanecer largo rato, en la Catedral, después que se ha derramado por sus puertas el inmenso concurso que en ella hierve al pasar la procesión del Jueves Santo. Me gusta contemplar á mi sabor aquel sagrado monumento, resplandeciendo en la soledad, y despertando suavísimas emociones en medio del alto silencio de la noche. Si, uado en la extremidad opuesta observo con placer el conjunto de simétricas luces que, á causa de la distancia y de la cortadía de mi vista, parecen entretejer las hebras de sus coronas radiantes, asemejándose á una tela de oro tendida á los rayos del sol. Tal vez las ideas propias de aquella hora y de aquel sitio suspenden una lágrima en mis pestañas, y entonces su sombra acaece en cada una de las luces, y la alfombra de llama que cubre la escalinata se me representa como bordada de extraños arabescos que imitan la pomposa rueda de un pavo real. Hermoso es también ver colgado en medio de aquella nave el enorme lamparón como un sol arrancado de su órbita ordinaria, las sombras de los arcos y columnas que destacan en los muros de las otras naves, y el todo imponente de aquel vasto edificio que se prolonga y pierde en el fondo oscuro de la capilla mayor. Sentado pues allí en un banco, á guisa de artista delante de su modelo, ó hincado de rodillas como cristiano delante de su Dios, me entrego á una doble contemplación en que los afectos piadosos y las imágenes poéticas se suceden á porfía sin embarzarse mutuamente, y como que respire una aura deliciosa en que la devoción y la poesía mezclan y confunden sus odoríferos perfumes. Y no creais que haya necesidad de ser muy ascéticos para saborear la dulcedumbre de este recogimiento, pues por poco arraigado que esté en el corazón el sentimiento religioso, por poco que puedan las fuerzas del espíritu traspasar la esfera de los sentidos, como que aquella noche nos lleve de la mano, y nos conduzca á una región misteriosa, donde si Dios no se deja ver, á lo menos se deja sentir como el calor del sol en un ciego de nacimiento; y donde el hombre siente á Dios, allí hay poesía, porque Dios es la fuente de lo sublime, y en la expansión del alma fluye suavemente el raudal de las inspiraciones. Aquel suntuoso aparato cuya majestad no disminuye por la escasez de espectadores, aquella soledad en que no estorban los pequeños y aislados grupos que sobre el lustroso pavimento como sombras destacan, aquella quietud profunda no turbada por el leve movimiento de rezagados fieles que vienen todavía á orar ó van á buscar su necesario descanso, aquel silencio solo interrumpido por el pausado, monótono y alternativo canto de unos pocos clérigos que recitan la salmodia, todo esto son, por decirlo así, medios poéticos que allanan el camino á ideas de superior naturaleza. Las impresiones atraen los recuerdos: lo presente hace vivir en lo pasado, y aquella decoración magnífica, mirada al través de la nube condensada por el aliento sucesivo de todo un pueblo, ya se transforma en el Cenáculo, donde el generoso Amigo da el abrazo de despedida á sus amigos queridos, ya la imaginación impelida por el afán de la memoria y por la comparación de las horas, mata de un soplo todo aquellas luces, y vuela al jardín de las Olivas donde el generoso Amigo va á

recibir el abrazo de muerte y el beso fatal del amigo traidor.

Con estas ideas traía ocupada la mente hará unos diez años, cuando por casualidad, ó mejor dicho, por distracción fijé mi vista en un gallardo pero macilento jóven, que medio oculto en la sombra del último confesionario, parecía orar con toda la compunción de un penitente, el fervor de un cenobita y la calma de un ángel. Cruzadas ambas manos sobre el pecho y algo inclinada sobre el hombro la cabeza, permanecía arrodillado é inmóvil, como si fuese un busto de piedra labrado para personificar el recogimiento. Mientras le estaba observando sobrecogíome el primer toque de las nueve. Hay esta noche algo de imponente y misterioso en la vibración repentina de la campana horaria, sobre todo para el que está acostumbrado á oír la precedida siempre por la campana de los cuartos. Enmudecida esta, parece que el tiempo ha cambiado de medida, y como son mas largos los intervalos de silencio, su interrupción es mas brusca é inesperada: así es que á pesar de tenerlo sabido aquel golpe suele causarme una impresión indefinible; pero entonces fué mayor el efecto que produjo en la actitud y fisonomía del jóven que yo contemplaba. Sin duda aquel sonido había vibrado en el fondo de sus entrañas, sin duda sería el eco de otros sonidos que marcaron la hora de grandes felicidades ó de grandes infortunios, pues le estremeció como si la voz del reloj le profetizase una horrible tribulación. En seguida sacó un objeto que no pude distinguir, lo envolvió cuidadosamente, y ocultándolo en sus manos le prodigaba repetidos besos con suma pasión y enternecimiento. ¿Qué especie de superstición sería aquella? Yo veía el movimiento de su pecho, la crispación de sus dedos, el grueso llanto de sus ojos; y vi luego que desfalleció, no pudiendo tenerse de rodillas, tuvo que doblar el cuerpo y hacerlo descansar sobre sus piernas, reclinando en las tablas del confesionario su semblante pálido como el de un cadáver. Lance era este para excitar la curiosidad del hombre mas indiferente, y la compasión del más egoísta. Acudí á socorrerle, y tomándole una mano, conocí que apretaba también unas disciplinas cuya humedad me hizo estremecer: creí de pronto que estaban bañadas en sangre; pero no eran sino lágrimas recientes: sangre había también, aunque sus gotas estaban ya secas. Si quedé sorprendido no hay que decirlo: iba á retirar la mano, y el afligido manco me contuvo con un ¡ay! doloroso que me traspasó el corazón. Por fin animándole con blandas palabras le saqué fuera de la iglesia, y le conduje al *Mirador* para que el fresco de la noche, la brisa del mar y la hermosa claridad de la luna avivasen sus medio aletargados sentidos...

† TOMÁS AGUILÓ

### «Passio»

¿Quién fué pues del silencioso concurso, el que teniendo fe en el espiritualismo del arte y en el dogma de la Redención, predispuesto con las impresiones del tiempo y del lugar, no se sintiera sobrecogido de un religioso éxtasis al verse empujado por un torrente de armonía hacia el mar de lo infinito? ¿Quién al principiar el sublime drama cuya catástrofe es la muerte de un Dios, no sintió recorrer sus miembros un progresivo estremecimiento, y agolparse á sus ojos un raudal de lágrimas reprimidas con violencia, porque no sólo es de mal tono llorar en los teatros sino hasta en las iglesias? ¿Quién no vió en aquella hora cubrirese las paredes del magnífico templo con unas decoraciones misteriosas, que representaban ya el salón de la Cena, ya los sombríos olivares del Huerto, ya por fin las sangrientas rocas del Calvario? ¿Quién no escuchó sin cespar las máximas de la doctrina más pura, los delirios de la tristeza más profunda, las expansiones del amor más tierno expresadas por las majestuosas combinaciones de aquellas voces que resaltan en medio de una instrumentación afectuosa, que no se limita á las reglas del acompañamiento? Rica en emociones es la ejecución de esta partitura, y sin duda muy rico de inspiración y de talento debió de conocerse el señor Sancho cuando escogió para campo de sus trabajos las sublimes palabras del Redentor. Tarea menos difícil eran las respuestas de los apóstoles, las debilidades de Pedro, los sarcasmos de la soldadesca y de los pontífices, y la desenfrenada gritería de un populacho que, alucinado por artificios de la más diabólica envidia, reclamó la muerte del mismo á quien

pocos días ántes victoreaba con toda la sencillez y entusiasmo de su corazón. Aquí la multitud de personajes, la contraposición de sentimientos, la diversidad de situaciones presenta al compositor una esfera en apariencia más grande, porque está más cerca de la vista; pero el genio del Sr. Sancho tiene alas de águila y no la buscó accesible sino elevada. Conoció él que tenía pecho para respirar las auras más sutiles y no titubeó en remontar su vuelo hasta donde podía sostenerse su imaginación. Ni le arredró la precisión de encerrarse en un círculo de ideas, ni la unidad del tono, la analogía del sentimiento, la sublimidad de la expresión con que debía revestirlas; no, Dios y el hombre hablaban á su vez, y él escogió, como para objeto de sus contemplaciones religiosas, las palabras de Dios para punto de sus meditaciones artísticas. A un profesor no filósofo la elección de los textos marcados con la R ó con la S, le hubiera parecido cuestión de guarismos, y para un auditorio no inteligente el mismo precio tiene la corona de oro del señor Sancho, que la guirnalda de flores que sin duda ceñiría si hubiese elegido poner en música las palabras de los hombres. Más no es así, no, porque si así fuese las reglas de la composición musical no se extenderían más allá de la parte mecánica, de la formación de los acordes, del análisis de las frases, de la descomposición de los arpeggios, de la indicación de los caminos que pueden seguir las modulaciones. Todo el genio del compositor se reduciría á crear nuevos motivos, su talento á descubrir nuevas dificultades, su maestría á combinar nuevos *cantábiles* y su atrevimiento á ensayar nuevas transiciones y disonancias. La teoría espiritual, la filosofía del arte hubiera desaparecido, y si pudiésemos valernos de esta expresión, diríamos que para ser buen compositor bastarían los oídos sin el alma.

Otro género de dificultades tenía que vencer el compositor del *Passio*. La bendición de los Ramos, la solemnidad del oficio divino, y la duración de esta parte del sagrado evangelio no le permitían prolongar por mucho tiempo la asistencia de los fieles en la iglesia. El fervor de los primitivos siglos ha desaparecido y es necesario ser cuán indulgentes se pueda con la flaqueza del hombre. Esto le imponía la obligación de ser extremadamente conciso: el lacónismo de las frases musicales debía igualar á la brevedad de la mayor parte de versículos apenas prestaban campo para modular una idea. Toda ampliación le estaba prohibida. Además las entradas y las cadencias debían ser siempre las mismas para encajar exactamente en la parte del canto llano como dos maderos de igual ensambladura. Pudiéramos decir que el compositor se parecía en esto á un poeta que se viese en el compromiso de encerrar ideas nobles y grandiosas en un acróstico de rima forzada. Y cuando esto vemos felizmente vencido, si acontece que por un momento levantamos la cabeza y descubrimos al Sr. Sancho al frente de la orquesta, ¿cómo no llenarnos de un justo orgullo pensando que este genio ha nacido y vive entre nosotros? Y si recordamos la multitud de huellas que ha sobrepujado en nuestro corazón la armonía de esta música divina, y levantamos la cabeza y descubrimos al Sr. Sancho en la flor de sus años, ¿cómo no llenarnos de un justo asombro pensando que esta obra maestra, obra fué de un jóven, para quien en su edad hasta gloria hubiera sido manejar con destreza y afinación los instrumentos con que estaba ya familiarizado?

El profundo compositor de la obra que analizamos, poniendo todo su esmero en el efecto de la armonía, prescindió de los cantantes que debían ejecutarla: así es que escaseó los pasajes de lucimiento particular, porque el mérito debía resplandecerse en el conjunto y en el carácter de uniformidad que marca las bellezas de un orden eterno. Las cuatro voces casi siempre armónicas, rotundas, majestuosas, eran la expresión más conveniente á la dignidad del personaje á quien prestaba nuevos y cautivadores acentos. Y no es que para él fuese desconocida la *melopea*, ó que dudar pudiese del éxito de esta clase de concepciones puestas más al alcance del público, y de más fáciles y más brillantes laureles recompensados. El *Qui intingit* es un modelo de suavísima melodía, un aire tan bello y sentimental como pudiera haberlo Bellini. La instrumentación que lo acompaña, tiene como en muchos de los otros versículos una fuerza de emoción sorprendente por lo patético y original: los obligados de bajos de viento frecuentes en toda la obra le prestan un encanto indefinible, y el alma recogida en piadosa meditación, como que oiga los gemidos de la naturaleza que presiente la avenida de dolores que ha de sumergir al Criador.

Dudamos si sería llevar la crítica más allá de un justo límite, reprendiendo al Sr. Sancho por haber puesto en música las palabras *Passio Domini* que en rigor pertenecen al evangelista, ó si debemos tributarle una alabanza por la trivialidad y poco mérito respectivo de esa introducción. Delicadeza muy filosófica fué la suya no intentando sorprender ni ser admirado hasta que el Cristo hablase; y sorprende y admira dando tanta dulzura á la voz del Salvador cuando, en la exposición que hace él mismo del drama, anuncia á los discípulos la proximidad de su muerte: y sorprende y admira dándole tanta dignidad y entereza cuando algunos versículos después increpa á los mismos sus miras terrenales. Improbable trabajo sería seguir uno á uno los pasajes de esta composición para observar en cada uno la estructura y el sentimiento peculiar, y creemos que nuestros lectores no nos permitirían la fría disección de la obra tan animada por solo el gusto de examinar cada miembro de su cadáver. Los que estén dotados de imaginación sin duda verían ángeles, que bajaban en callado vuelo y se situaban silenciosos bajo los olivos del huerto, en los compases de instrumentación que preceden al más tierno y acongojado entre los gemidos de Jesucristo: sin duda jurarían que son sus reprimidos suspiros los puntos agudos de los violines que llegan al alma en la melancólica exclamación del *Tristis est anima mea*. También debieron imaginarse en la brillante marcha militar del *Convertite gladium tuum*, las legiones celestas que podían bajar á las órdenes de Cristo, semejantes á ejércitos de los judíos que, cuando su gobierno teocrático, eran conducidos por el dedo invisible del mismo Dios. Y debieron de comprender sobre todo que hay un versículo tan bello, tan admirable, que si intercalada fuese por distinta mano hubiera sido suficiente para granjear al compositor un nombre digno de ser eterno. ¡Y esto que es un brevísimo recitado! pero con tanta unción y ternura y afectuosidad que nos parece no puede llegar á más ni la misma música del cielo. Aquello es verdaderamente el saludo del amor más acendrado, el saludo amoroso de Jesucristo.

No podemos perdonar al Sr. Sancho el que haya aplicado distinta letra á la música con que había revestido las palabras del *Dormite jam*. ¿Creía tan agotada su fecundidad que no pudiese encontrar nuevas armonías para el responsorio del *Sepulto Domini*? Es verdad que la combinación de notas musicales no forma un lenguaje tan preciso como los caracteres del falabete. Este lenguaje más vago, más indefinido es también en cierta manera convencional como el de las palabras. La significación de un nombre cualquiera podría haber sido arbitraria al principio, pero desde que el uso la ha fijado, á ninguno es lícito variarla; y así también desde que la música está impregnada del sentido de la letra primitiva, ninguno debe atreverse á romper aquel misterioso enlace de ideas y sonidos. El arte verdadero está en descubrir ó comprender la analogía que entre unas y otras existe; y cuando el genio la ha adivinado, cuando la inspiración la ha revelado, cuando los dos extremos se completan mutuamente, cuando la fantasía y el corazón se comprenden sin necesidad de intérprete; la idea está encarnada en el sonido, y el lenguaje musical es ya preciso, exacto, determinado. Una pieza de música por sí sola, sea armónica, sea simple melodía según sus conceptos, el modo, el andamento, y aun á veces el tono, excita en el corazón una especie de impresiones; es como un imán por cierta clase de afectos; más cuando estos se hallan ya individualizados, no se debe alterar la clave que los concreta y los explica. A nuestro juicio tal vez podría el célebre Haydn haber alterado el orden que estableció para la ejecución de sus siete religiosas sonatas; más ahora, luégo que oímos el afectuoso *cantabile* de la segunda recordamos al ladrón y la misericordiosa promesa del Redentor moribundo, percibimos el grito de ¡sed! entre los arpeggios de la quinta, presenciarnos las últimas boqueadas del Cordero espirante en los dobles tresillos aspirados de la séptima; y todas parecen propias, claras, precisas, porque están ya vinculadas á las imágenes sublimes que despiertan.

Lástima es que ciertos hombres preocupados por teorías huecas, deseosos de vaciar reformas en moldes ya gastados, intentan menzular la sencilla magnificencia de los ritos y funciones del catolicismo. Ciertamente que si hubiesen asistido con nosotros á oír el *Passio*, hubieran caído también de rodillas y abjurado sus fríos sistemas. ¡Oh! si entonces no confesaron que las ondulaciones de un aire perfumado con el incienso y conmovido por las vibraciones de una música religiosa, son vehi-

culo de una devoción verdadera, nosotros les diríamos: No teneis fe, ó no teneis oído, ó no teneis corazón. Mirad lo que os falta. Pero se alzan nuevas generaciones, esperanza de la Religión, y éstas comprenderán nuestras ideas y escucharán con el entusiasmo del artista y el fervor del católico, el admirable *Passio* de D. Joaquín Sancho, y este nombre unido al de su obra, como el de Rubens al *Descendimiento*, el de Klopstock a la *Mesíada* y el de Haydn al *Stabat*, atravesará una serie de futuros siglos, ceñido por una aureola de gloria iluminada con los destellos que esparce la cruz del Redentor.

† TOMÁS AGUILÓ

## Desde Barcelona

En cuanto se tuvo la convicción de que el crucero *Reina Regente* se había perdido, de diferentes puntos de Cataluña se anunciaron propósitos de aminorar en lo humanamente posible aquella inmensa desgracia. Algunos patriotas tarraconenses concibieron el proyecto de una cuestación nacional para comprar un crucero como el que se ha perdido; aquí, en Barcelona, más que en reponer aquella máquina de guerra, se ha pensado en las familias de los infelices naufragos, cuyo dolor se pretende mitigar enviándolas algunas pesetas, acción muy plausible, pero, en mi concepto, poco eficaz; otras almas piadosas han celebrado ya funerales por las infelices víctimas de aquella espantosa catástrofe, y esta es la forma más lógica y acomodada á las circunstancias de expresar el dolor de la patria por aquella irreparable. Pero no hay duda que la iniciativa de los funerales debiera haberla tomado el gobierno y que á estas horas, tanto como en la forma de combatir á los rebeldes silvelistas debiera pensar en la forma de expresar de una manera digna y grande el sentimiento de la patria. Pero lo que dirán Cánovas, Cos Gayón y Romero: «¿Quiénes soldados muertos? Puede el baile continuar.»

Cuando un terremoto destruye una población ó las aguas de un río desbordado arrasan una campiña dejando sin albergue y sin subsistencia á centenares de familias, nada me parece más hermoso que las explosiones de la generosidad nacional, desplegándose en festivales, cuestaciones públicas, funciones de teatro, suscripciones en los periódicos, bailes, tómbolas, etc. cuyos productos permiten aliviar de momento la agena desgracia. Podrían no estar muchas de las formas que se emplean para alargar recursos conformes con la severa ortodoxia cristiana; pero en aquellos momentos todo lo que conviene del sentimiento de caridad, sincero ó ficticio, se admite como un bien ó como un mal menor, sin discutir la procedencia. Los alardes filantrópicos, las aparatosas ostentaciones, las vanidades y el falseamiento indecoroso de los sentimientos más nobles, en cuanto tienden á un fin elevado y cristiano, se toleran y se admiten, no sin repugnancia á veces, porque en verdad se necesitan buenas tragaderas para entregarse á una danza desenfadada con el objeto de llevar un pedazo de pan y un vestido á unos cuantos seres hambrientos y desnudos que discurren por entre ruinas. Tanto valdría expresar el dolor por la muerte de un semejante bailando al rededor del ataúd. Más la caridad del siglo XIX exige tales excitantes...y cuando el hambre aprieta poco se mira si el pan ofrecido es procedente de un robo ó ganado con el sudor de la frente.

Ahora hay también familias desgraciadas; algunas tendrían al padre su sostén, en las cavidades de aquel buque cuando se hundió para siempre en el Océano; las más tendrían allí un hijo cuya pérdida lloran con lágrimas de fuego que no podrá secar seguramente una limosna, que, por otra parte, será mezquina si las cantidades recaudadas se reparten proporcionalmente á las necesidades y tal vez aun que se reparten en proporciones iguales. Una pensión concedida por el Estado aliviaría definitivamente la situación de las dos primeras y mejoraría la de las segundas; pero la caridad particular no podrá conseguir con el dinero que les envíe más que expresarles en forma metafórica el pésame de la nación por la desgracia que acaban de experimentar. Por esto el festival de los coros de Clavé y de la Sociedad Coral *Euterpe* y las funciones celebradas y que se anuncian me parecen una forma inadecuada de expresión del sentimiento popular, no un medio eficaz y positivo de aliviar desdichas. ¿Quién puede dudar que en la función teatral celebrada el jueves en el Circo Ecuéstre, en el concierto de esta mañana y en el festival de esta tarde existía un fin noble y que sus organizadores y ejecutantes estaban guiados por un simpático espíritu de generosidad, casi sin mezcla de vanidosas satisfacciones? Pero repito que en esta ocasión las fiestas para recaudar fondos me parecen poco apropiadas.

×

La más importante ha sido la verificada esta tarde en el Palacio de Bellas Artes. Han tomado parte en ella cuarenta sociedades corales con más de mil doscientos coristas acompañados por la Banda Municipal y los órganos eléctricos. No hay que ponderar el efecto que produjeron estas dos mil doscientas voces, especial-

mente en los momentos en que todas á la vez se levantaban como una gigantesca ola de armonía y llenaban el inmenso salón descendiendo suavemente hasta hacerse casi imperceptibles... Aquello era imponente, magestuoso, arrobador y arrancaba gritos de entusiasmo. La ejecución de las diversas piezas ha resultado perfecta: las mil doscientas voces parecían una sola inmensa voz que recorría todos los tonos, desde el murmullo sordo como el rezo hasta las voces agudas y chillonas de las trompetas bélicas.

El público que llenaba todo el salón y las galerías y hasta las entradas, ha aplaudido con transportes de entusiasmo casi todas las composiciones ejecutadas entre las cuales no podía faltar el obligado *Gloria á España*.

En cambio el público que ha acudido al concierto de la sociedad coral *Euterpe* celebrado por la mañana ha sido muy reducido, en primer lugar, porque la festividad del día llamaba la gente á los templos y no al teatro y en segundo término porque los aficionados á las fiestas corales han preferido el concierto de la tarde por su grandiosidad.

También esta mañana ha verificado la sociedad humorística *Niu Guerrer* una cuestación con bastante aparato. Abria la marcha una pareja de la guardia municipal montada; seguían ocho carretelas una de las cuales llevaba el estandarte social con negros crespones y por último un carromato que figuraba una embarcación completamente enlutada. Según refiere un periódico nocturno los postulantes han tenido ocasión de presenciar escenas de generosidad entre las clases populares como sucede siempre en semejantes casos: un ciego ha entregado todas las limosnas que durante la mañana había recogido; varios soldados han vaciado sus bolsillos en las bandejas, en los mercados las sirvientas ofrecían sus economías; muchas señoras entregaban con las lágrimas en los ojos sus limosnas. Se me olvidaba decir que con la cabalgata iban tres bandas de música que alternativamente tocaban marchas fúnebres.

Como puede verse, se ha aprovechado el día y, apropiadas ó no, con estas fiestas y cabalgatas se conseguirá demostrar á las familias de los naufragos en forma positiva é indiscutible que el pueblo de Barcelona se acuerda de ellas tanto, por lo menos, como el más caritativo de los ministros.

Mañana celebrarán otra cuestación los estudiantes y es muy probable que antes de los funerales se organicen algunas funciones de teatro más, á beneficio de las familias de los que perecieron en el *Reina Regente*, y para que no falte ninguna de las manifestaciones con que suele probarse la caridad *fin de siècle*, la sociedad *Niu Guerrer* da esta noche una función en su domicilio social, en el que es probable haya su poquito de danza...macabra, con el más santo de los fines, no hay que negarlo.

B. AMENGUAL.

7 de abril de 1895.

## ECOS DE MALLORCA

### La «illeta» del Mercado

Es triste cosa tener que profanar la solemnidad del día con el eco de las luchas del momento y el alegato de intereses de un orden material y positivo; pero no cabe en modo alguno pasar en silencio la impresión unánime y deplorabilísima que ha causado en el público el acuerdo adoptado ayer por el Ayuntamiento respecto á la inversión de los 22.000 duros que acaba de percibir del Tesoro. Y en efecto, la sorpresa y la reacción consiguiente, no pueden ser más justificadas. Ninguna preconcepción, ningún criterio cerrado teníamos en este asunto; opinábamos que podía ser de utilidad y nos pareció de justicia, satisfacer hasta donde hubiese alcanzado los pagarés garantidos con firmas de contribuyentes y vecinos de esta ciudad que se crearon para subvenir á las necesidades de las últimas epidemias; y sin embargo, no sostuvimos esta aplicación como exclusiva, sino como meramente razonable y digna de tomarse en consideración entre las varias que pudieran proponerse. Creímos también que dicha cantidad hubiese podido aplicarse á alguna obra pública y en este sentido, al felicitarlos y felicitar al Ayuntamiento por el resultado de las gestiones que en Madrid verificó la comisión, escribíamos allá por el 28 de Febrero:

Ojalá pueda el Ayuntamiento cobrar desde luego la cantidad y dedicarla á una mejora de verdadera y general utilidad, debidamente estudiada. Eso sí; caso de aplicarla al capítulo de obras, que sea con proyecto y presupuestos hechos de antemano; no de esos otros que «no se pueden calcular» según la metililla hoy corriente, hasta después que han producido daños irreparables.

Entraba, por tanto, en nuestro modo de ver,—y aunque explícitamente no lo hubiésemos reconocido, lo abonaron nuestros antecedentes y las campañas sostenidas—que se emprendiese alguna obra verdaderamente útil de las que reclama la opinión con insistencia nunca satisfecha. Pero nunca se nos pasó por las mientes que pudiese tener fundamento ni siquiera verosimilitud, la especie que particularmente se insinuaba, de proyectarse el derribo de la *illeta* ó manzana intermedia del Mercado; y con toda sinceridad confesamos haberla atribuido á invención y superchería de los que pro-

palaban este propósito. Los hechos, sin embargo, han venido á dejar cumplidos sus pronósticos y á demostrar, una vez más, que siempre yerra quien aguarda de los organismos políticos y de las mayorías disciplinadas una solución lógica, un enlace entre antecedentes y consecuencias, ya que en tal régimen nada hay lógico é infalible más que lo inesperado y caprichoso.

Enhorabuena que se paguen aquellos atrasos del municipio que no pertenezcan á deudas convenidas y consolidadas, á fin de cerrar sin déficit el presupuesto; enhorabuena que el sobrante se aplicase, si esto se creía más conveniente, á amortizar pagarés ó obligaciones y bonos; enhorabuena que se aplicase á alguna obra, á alguna mejora, á alguna expropiación; pero entre las muchas que hace tiempo se reclaman, figura en primero ni en segundo término esa *illeta* del Mercado? ¿Porqué no emprender la completa apertura de la calle de Cererols? ¿Porqué no el derribo de la manzana de la plaza de Cort? Se nos dirá que no basta el remanente para esos proyectos; pero tampoco basta para el que ahora se adopta y solo se expropiaría uno de los dos edificios que constituyen dicha *illeta*. Y por lo tanto, si por fragmentos se procede en ésta, por fragmentos pudo empezarse ó proseguirse en las otras; en las otras, que como la calle de Cererols, han sido objeto de expropiaciones parciales, alguna bastante reciente.

No se comprende tampoco el afán de que todo quedase hecho y aprobado en la sesión de ayer, en una forma impropia, sin proposición de dos concejales, sin dictamen de la comisión, sin acceder á la súplica sobrado prudente del señor García para que quedase ocho días sobre la mesa... Si la mayoría del Ayuntamiento quiso proporcionarse otra vez el acre deleite de la impopularidad y la satisfacción de retar y afrontar la opinión pública, creemos que de sobra lo ha conseguido. No es el prurito de oposición sistemática, no es el espíritu de facción ni bandería lo que mueve nuestra pluma; es el convencimiento profundo de la reprobación general levantada por el acuerdo, que de todas partes nos llega; es la protesta del vecindario que seguramente podrían adivinar y descubrir los votantes del acuerdo en la multitud que esta tarde del con temple, al acompañar la efigie del Crucificado.

×

Los periódicos de anoche, recibidos después de escrito lo anterior, censuran terminantemente el acuerdo.

La *Ultima Hora*, dice:

Nuestro Ayuntamiento, en su sesión de hoy, ha acordado adquirir la edificación conocida con el nombre de *Illeta de can Moragues* para ensanche de la vía pública.

No tenemos tiempo sino de protestar del acuerdo, del que nos ocuparemos con la debida extensión en uno de nuestros números próximos.

Por su parte, el *Heraldo de Baleares* consagra ya un enérgico artículo al asunto, terminando con la siguiente manifestación:

El *Heraldo*, por de pronto, protesta contra el acuerdo del Ayuntamiento tomado hoy, por el cual se expropia y ordena el derribo de la parte de manzana llamada de *Moragues*, por entender que á más de afear el ornato, es atentatorio á la razón, y perjudica sagrados intereses que el Ayuntamiento debe ser el primero en velar para que se respeten.

## Un monstruo asturiano

El *Correo de Asturias* dice lo siguiente del crimen cometido en Muñón de Cimero.

«Teniendo sin duda en cuenta las señas que se dan del criminal, se dice de público que es probable que haya cometido el gravísimo delito que tan honda sensación causó en todas partes, un desalmado natural de Riosa en Muniellos, llamado Demetrio Sánchez Villoria, que en el mes de Enero, hizo tres ó cuatro años, asesinó á hachazos á una hermana suya llamada Concepción, é hirió gravemente á su cuñado y á su suegro.

Fué condenado por esta Audiencia á cadena perpétua, siendo destinado al presidio de Melilla ó Ceuta, de donde logró escaparse.

Después gracias á las activas pesquisas del jefe de los guardias jurados de las minas de Aller, Don Florencio Villalta, se consiguió detenerle en Portugalete (Bilbao). El Sr. Villalta salió de Asturias en persecución del Demetrio por encargo del entonces celoso juez de Pola de Lena Don Mariano Laliga y Alfaro.

Como hemos dicho, las señas que se han facilitado á las autoridades coinciden con las de este tristemente célebre criminal, más generalmente conocido con el apodo de *Metro*, y que se teme se haya conseguido nuevamente fugarse del presidio.

Se asegura también que las incisiones hechas para llevarse un gran trozo de la parte inferior del tronco del cadáver de la desgraciada Rosa, están hechas con mucha limpieza y como por persona perita en ello.

A pesar de las pesquisas practicadas, aun no se halló dicho trozo de carne, que sin duda alguna se llevó el asesino.

Lo único que se encontró cerca del sitio del suceso fué una media de la víctima. El pelo y ropas de ésta estaban en desorden, que induce á creer luchó desesperadamente con su verdu-

go, al que es probable haya causado con tal motivo algún rasguño ó erosión.

Después de cometer el asesinato y pretender matar también á una anciana mujer, que fué salvada por un vecino suyo, al cual persiguió asimismo el criminal, éste se dirigió á Muñón y penetró en una taberna, donde bebió una botella de vino.

A varios individuos preguntó por el camino de Rosa, y al llegar á los límites de este concejo, mostró deseos de dirigirse á Langreo.

Tanto el Juzgado municipal de Pola de Lena, como el de instrucción de Oviedo trabajan con verdadero celo y actividad, y todo hace esperar que el loco ó el criminal caerá en breve en poder de la justicia.

También se ha telegrafiado á la guardia civil de varios puestos y las pesquisas que practican los individuos de la benemérita son activísimas.»

## Un torpedero de aluminio

Más de una vez hemos tenido ocasión de hablar del empleo del aluminio, y de sus aleaciones para la construcción de material ligero para uso de la marina de guerra.

La importante revista francesa *La Nature*, consagra un artículo muy interesante á la descripción de un torpedero de aluminio, del que traducimos los párrafos siguientes:

«Un torpedero de segunda clase ha sido construido para Francia por Mr. Yarrow y compañía; su carena es casi totalmente de aluminio, así como numerosos accesorios. Es apenas necesario añadir que no es el aluminio puro el que se ha empleado, sino aleaciones diversas; el aluminio con un 6 por 100 de cobre, que ofrece mucha resistencia y maleabilidad. Las dimensiones del pequeño buque son: 18 metros de eslora y 2'80 metros de manga.

La roda y el codaste son de acero, así como la chimenea hasta la altura del puente, y la parte exterior de aluminio. La parte de puente encima de las calderas, es de planchas de acero. La máquina es del tipo Compound á triple expansión, y la caldera del sistema Yarrow á tubos de agua. La mayor parte de las cuadernas han sido aumentadas en sus dimensiones en un 25 por 100, y á pesar de este exceso de metal, la poca densidad del aluminio da al casco un peso doble menor que si fuese de acero. El peso total del buque es de 9 toneladas 5 décimas, sobre el cual la caldera, con 45 metros cuadrados de superficie de calefacción, pesa 3 toneladas. La aleación empleada tiene una resistencia de ruptura de 22 kilogramos por milímetro cuadrado. Las planchas y abrazaderas, etc., han sido trabajadas en frío sin dificultad. La misma aleación se ha empleado en los detalles del motor.

En la construcción del torpedero se ha empleado aluminio por un valor de 25.000 francos, procedente de Francia, al precio de 8 á 12 francos en estado de obra. Mr. Yarrow cree que la construcción de un buque de iguales dimensiones en acero hubiese costado la mitad menos; pero las ventajas compensan el exceso de precio. Con el torpedero de aluminio se han ganado 3 nudos y medio en velocidad, no teniendo el buque en marcha ninguna de las vibraciones de los de acero. En un experimento de velocidad á 16[17 nudos por hora, se ha comprobado la carencia de vibraciones, atribuyéndolo Mr. Yarrow al espesor de las abrazaderas y á la menor elasticidad de la aleación de aluminio en relación con la de acero.

Las pruebas oficiales se han celebrado ante una comisión de oficiales de la marina francesa, obteniéndose una velocidad media de 20 y medio nudos con una carga de 3 toneladas á bordo.

Francia ha sido la primera nación que ha hecho seriamente pruebas con el aluminio; muchos objetos de campaña destinados á las tropas expedicionarias á Madagascar, son de dicho metal.

## Cambios de postura

En otro tiempo—dice amargamente *El Tiempo*—era cosa fea, vergonzosa y mal mirada pasar de un partido á otro sin la preparación necesaria; sin dar explicaciones bastantes á la opinión pública por el cambio de actitud; sin que la modificación de los ideales se hubiera elaborado en algún tiempo y por hechos que la justificaran; y sobre todo, sin que el cambio se hiciese en periodo en que la evolución no fuese seguida inmediatamente de ventajas personales.

Ahora la política es un verdadero rigodón. Salen y entran los hombres de los partidos porque sí; van y vienen de la protección al libre cambio y de uno á otro círculo, como si fuera la cosa más natural del mundo, y la pregunta «¿con quién está usted ahora?» se va haciendo tan usual entre muchos, como entre los cómicos sin contrata que anuncian en los periódicos hallarse á la disposición de las empresas.

Cuando las ideas nada significan, la consecuencia nada vale; la historia de los servicios se olvida; y el último, venga de donde viniere, es el que triunfa; se llega á la completa co-

rupción de las costumbres públicas, y eso no puede menos de traer deplorables consecuencias.

(El Correo)

### POR CORREO

París, 7.—La Cámara de diputados discutió ayer la proposición del abate Lemire sobre el duelo.

Tomaron parte en el debate MM. Brunet, Odilon, Barrot y Gellibert des Segunis.

La comisión de iniciativa acordó no tomar en consideración la proposición citada.

París, 7.—Ha fallecido en Douai el senador y vicepresidente que fué de la alta Cámara, M. Merlin. Era natural de Lille, contaba 70 años de edad y descendía del célebre jurisconsulto Merlin de Douai.

Su muerte ha sido muy sentida en los círculos políticos y parlamentarios.

París, 7.—Diferentes asociaciones monárquicas de París y de los departamentos organizan suscripciones para hacer un regalo de boda a la princesa Elena de Orleans y demostrar su adhesión y fidelidad a la casa real de Francia.

En Roma se asegura que el casamiento de la princesa con el duque de Aosta se verificará en Stowe House el 13 de Mayo próximo, y el del príncipe de Nápoles se verificará antes que termine el año actual.

El viaje del duque a Stowe House tiene por objeto regalar a la princesa el anillo nupcial.

París 7.—He aquí las condiciones que pone el Gobierno japonés para la conclusión de la paz con China:

Proclamación de la independencia del reino de Corea.

Anexión definitiva de la Manchuria meridional, comprendiendo el golfo de Lia Tung y el arsenal de Port-Arthur.

Cesión de la isla de Formosa.

Apertura de todos los puertos y de los ríos del imperio chino al comercio internacional.

Indemnización de dos mil millones de francos.

Ocupación de puntos estratégicos en el Pe-chili hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas.

París 7.—Ha llegado el duque de Aosta, hijo mayor del difunto D. Amadeo de Saboya, exrey de España.

Salió enseguida para Londres y el castillo de Stowe, donde le esperan la condesa viuda de París y su hija Elena, con la cual va a cambiar el anillo de esponsales.

París 7.—Hoy en el Senado ha proseguido la discusión de los presupuestos.

El presidente del Consejo presenta un proyecto de ley reglamentando la exportación de armas de guerra.

París, 8.—Los médicos han prohibido terminantemente al cardenal Richard, arzobispo de París, que presida los oficios religiosos de la Semana Santa, por impedirse el estado de su salud.

Asegúrase, no obstante, que S. E. no ha empeorado, si bien su estado exige todo género de precauciones.

París, 8.—Con motivo de una violenta discusión en la Cámara de los representantes de Bélgica se ha verificado un duelo entre los diputados M. Desfuisseaux, socialista, y M. Helleputte, católico.

El encuentro fué a pistola y se verificó en el bosque de San Juan, cerca de Lieja.

Cruzáronse dos balas a 35 pasos, otras dos a 30 y dos más a 25, saliendo ilesos los combatientes.

Los testigos dieron entonces por terminado el lance y por satisfecho el honor de los adversarios.

París 8.—Ha producido buena impresión en la colonia española residente en esta capital el artículo publicado por *Le Temps*, censurando la conducta de los Estados Unidos que favorecen y fomentan la insurrección cubana.

Recuerda dicho periódico los medios de que se valió aquella nación para anexionarse el Estado de Texas, perteneciente a Méjico, después que esta república se emancipó del dominio de la madre patria, y termina reconociendo los derechos de España a la posesión de Cuba, confiando en que la insurrección de ahora será vencida como lo fué en la guerra pasada.

El corresponsal del *Times* de Londres en Filadelfia telegrafía á dicho periódico que el gobernador general de Cuba ha dispuesto que sean juzgados por los tribunales civiles los dos marinos norteamericanos que se hallan presos en aquella Antilla.

### NOTICIAS

#### De las Provincias:

En cuanto pasen estas fiestas se ocupará el Consejo de Instrucción pública en el examen del proyecto de reorganización de las escuelas normales, propuesto por la Dirección general del ramo.

Pasan de 80 los niños que han muerto en España en lo que vá del año por abandono de sus padres; unos por cojer escopetas y pistolas cargadas que habían dejado á su alcance, y otros por haber quedado solos junto á fogones, hornillos y braseros con lumbre.

En Cáceres cayó á principios de la semana anterior una nevada tan copiosa que las personas ancianas no recuerdan otra igual.

Parece que en Lucena han ocurrido dos casos de difteria, uno de ellos en una joven de 20 años, y el otro en una niña de nueve.

Según la prensa andaluza, ha decaído considerablemente en toda aquella región la afición al juego de la lotería nacional, bien sea por efecto de la miseria en que se encuentra el país bien por las condiciones establecidas por el Gobierno, nada favorables á los jugadores.

Acerca de la pensión que el Ayuntamiento de Valladolid ha retirado á la viuda del poeta don José Zorrilla, observa un colega madrileño que se ha exagerado no poco la aflictiva situación de dicha señora, y que es bueno recordar que cuando el poeta finado dejó de percibir la pensión que dicho municipio le tenía acordada, se apresuró la Reina Regente á concederle en sustitución de aquélla, otra pensión de tres mil pesetas, la cual disfrutó hasta su fallecimiento, y ocurrido éste, fué ratificada por su majestad en favor de la viuda, que viene cobrandola sin interrupción alguna.

Hay pues, algo de sensiblería inmotivada en este asunto.

Han comenzado en Gibraltar los trabajos del gran dique que el Gobierno inglés se propone construir en aquella plaza. Actualmente trabajan allí 800 operarios españoles y para el próximo mes se dice que aumentarán éstos considerablemente, encontrando ocupación segura durante ocho años, tiempo que se calcula han de durar las obras.

La última cosecha de aceites en la provincia de Zaragoza ha sido de unos 14.500 hectólitros cantidad insuficiente para el consumo.

Por tanto, habrá necesidad de importar dos terceras partes.

En el distrito de Belchite, cuyos olivares han mejorado mucho, ha superado á los demás en rendimiento.

Como causa principal de la poca producción dado el estado de los olivares, se hace notar la sequía.

En el año 1893 la cosecha ascendió á 44.000 hectólitros, y en 1894 á 32.000.

El precio á que se ha vendido en los molinos ha fluctuado entre 11, 12 y 12 y media pesetas arroba.

Confíase, dado el estado actual del olivar que a cosecha próxima será más abundante.

El movimiento de buques que han entrado y salido en los puertos de nuestra Península é islas Baleares, en Febrero último, ha sido el siguiente: vapores nacionales que han entrado cargados, 340; idem extranjeros, 294; vapores nacionales de vela, 89; idem extranjeros, 72; vapores nacionales en lastre, 103; idem extranjeros, 266; de vela nacionales, 185; idem extranjeros, 34.—Vapores nacionales que han salido cargados, 396; idem extranjeros, 523; de vela nacionales, 76; idem extranjeros, 38; vapores nacionales en lastre, 50; idem extranjeros, 45; de vela nacionales, 27; idem extranjeros, 18.

#### De la Capital:

La llovizna que empezó á caer á las primeras horas de la noche del martes, dió fin y término á la polvareda que el viento levantó durante el día y puso de barro esta ciudad como digan dueñas.

Durante la noche del expresado día y la madrugada de ayer siguió lloviznando, cesando con este fenómeno á cosa de las diez de la mañana; pero conservando la atmósfera igual cariz, razón por la cual algunos auguraban que sería aguado el día de hoy.

La anunciada Junta General de la sociedad de crédito «Cambio Mallorquín» no pudo constituirse ayer por no haberse reunido representantes de las acciones necesarias; pues no hubo representadas más que unas cuatro mil de las doce mil que tiene emitidas.

En su consecuencia pasado mañana, que será la segunda convocatoria, sea cual fuere el número de las acciones representadas se constituirá la Junta y se tomarán los acuerdos que sean procedentes respecto al objeto de la convocatoria.

Anoche quedaron enteramente desmontadas y retiradas las casitas que en la Rambla habían servido para la venta de juguetes y emblecos durante la terminada feria.

Y pues hablamos de aquel paseo, tenemos por oportuno hacer observar que su piso, nuevo flamante, con las últimas lluvias se ha puesto tan mal como lo estaba antes de hacerlo nuevo. Ayer daba lástima verlo.

El tiempo no favoreció, sino que fué adverso ayer para la feria de ganado lanar que empezó en la plaza de las Enramadas.

Se presentaron diversas manadas de corde-

ros, pero compradores muy pocos; de modo que más pudo decirse ser aquella exposición que no mercado.

Hoy, sin embargo, es de esperar que se anime con la mayor afluencia de feriantes y también de ganados, que se traerán de los pueblos comarcanos cuyo mercado terminó ayer.

Según leemos en algunos de nuestros colegas el «Orfeón Republicano» se está preparando para dar una función á beneficio de las familias de los naufragos del crucero *Reina Regente*.

El día 29 de Marzo último tomó posesión del cargo de agente ejecutivo de la segunda zona de Palma D. Pedro O'lón Mut Monserrat, zona que comprende los pueblos de Algaida, Andraig, Banyalbufar, Buñola, Calviá, Dayá, Esporlas, Establiments, Estallens, Fornalug, Lluchmayor, Marratxi, Puigüent, Santa Eugenia, Santa Maria, Sóller y Valldemosa.

Dicho agente ha nombrado auxiliares á don Luis Ladaria Anlet, D. Juan Eadels, D. Juan Coll Monserrat y D. Julián Monserrat.

En la madrugada de ayer falleció en Mahón víctima de aguda enfermedad el Comandante mayor del regimiento Infantería regional de Baleares n.º 2 don Joaquín Monet y Carretero que ha poco estuvo desempeñando el cargo de juez instructor de la Capitanía general de estas Islas.

Ayer tarde fué colocada sobre su correspondiente pedestal, ya montado pero no terminado, una de las dos esfinges que han de colocarse á la entrada del paseo del Borne por la parte del interior de la ciudad.

El acto se verificó en presencia de una numerosa multitud de curiosos, que en todas partes y siempre los hay desocupados para asistir á todas las funciones y espectáculos de entrada gratuita.

El otro pedestal no está montado todavía, aun que sí se halla construido el basamento sobre que ha de descansar.

En un telegrama recibido en esta capital se sabe haber sido indicado por el Tribunal de oposiciones para ocupar la cátedra de Geografía é Historia del Instituto local de Mahón, nuestro amigo D. Gabriel Llabrés y Quintana.

Accediendo á la solicitud de la Junta auxiliar de Señoras, de la Sociedad Protectora de la Infancia el señor Obispo de esta diócesis se ha servido conceder cuarenta días de indulgencia á todas las personas que contribuyan al sostenimiento de aquella bienhechora asociación.

Al son de la banda de tambores del Ayuntamiento de esta ciudad se fijó ayer en las esquinas y parajes públicos un bando del Alcalde haciendo saber que el día 20 del actual se reunirá la Junta municipal del censo en la Casa Consistorial para oír reclamaciones de inclusión, exclusión ó rectificación de electores.

Hoy á las ocho y tres cuartos de la noche en la iglesia del Socorro, se practicará el ejercicio de la Hora Santa con música y sermón que pronunciará el Rodo. P. Vicente Fernández Agustiniario: en Montesión, á las diez se verificará el mismo ejercicio con sermón á cargo del Rodo. P. Mariano Ripoll S. J.

### El día oficial

12 Abril 1895

**Cédulas personales.**—La clasificación por cuotas de contribuciones, sueldos ó haberes, respecto á las cédulas de sexta á oncenava clase, es la siguiente:

| Clase      | Conceptos   |
|------------|---|
| 6.ª clase  | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas. |
| 7.ª clase  | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.   |
| 8.ª clase  | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.     |
| 9.ª clase  | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.     |
| 10.ª clase | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.      |
| 11.ª clase | Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.        |

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 251 á 500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 101 á 250 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 51 á 100 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1 á 50 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 1.001 á 1.500 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de contribución directa, excluyendo los que paguen por concepto de 501 á 1.000 pesetas.

Los que paguen anualmente por el concepto de

por 21 votos contra 5, y aprobada la del Alcaide por el mismo número de votos.

Votaron la expropiación los señores Guasp, Aguiló, Vaquer, Sureda y Rodríguez, Gomila, Planas, Losada, Martorell, Moll, Salas, Fuster, Flores, Salom, Company, Deyá, Esbarranch, Alvarez, Carbonell, Fuster, Forteza y Ramis.

Votaron en contra los Sres. Bosch, Marqués del Palmer, Sureda, García y Binimelis.

En vista de esta proposición algunos concejales de la mayoría, propusieron que se aprobara el inmediato derribo de la illeta den Moragues, y así se resolvió por mayoría de votos.

Y despues de otras manifestaciones hechas por los Sres. Binimelis y Gomila se levantó la sesión.

**Boletín de Comercio**  
Mercado de Inca

Precios corrientes el 10 de Abril

|                                 |       |                   |
|---------------------------------|-------|-------------------|
| Almendrón . . . . .             | 00 00 | los 42 kg.        |
| Trigo . . . . .                 | 12 50 | los 70 l.         |
| Candeal . . . . .               | 13 50 |                   |
| Cebada del país . . . . .       | 6 50  |                   |
| Id. forastera . . . . .         | 6 00  |                   |
| Avena del país . . . . .        | 6 00  |                   |
| Id. forastera . . . . .         | 5 50  |                   |
| Carbanzos . . . . .             | 20 00 |                   |
| Maiz . . . . .                  | 10 00 |                   |
| Habichuelas (confits) . . . . . | 18 00 |                   |
| Id. blancas . . . . .           | 22 00 |                   |
| Fríjoles . . . . .              | 20 00 |                   |
| Habas para cocer . . . . .      | 17 00 |                   |
| Id. ordinarias . . . . .        | 15 00 |                   |
| Id. para ganados . . . . .      | 13 00 |                   |
| Cerdos cebados . . . . .        | 0 00  | á 0 00 los 10 kg. |
| Higos pasos . . . . .           | 00    | los 42 kg.        |
| Azafrán . . . . .               | 1 90  | los 33 gm.        |

**TELEGRAMAS**

de nuestro servicio particular

(EDICIÓN DE LA TARDE)

**Embutidos falsificados.—Detenidos**

Madrid 10 á las 9'10 m.

Se ha sorprendido una fábrica de embutidos clandestina en gran escala.

Contaba con muchas arrobas de chorizos y morcillas en existencia.

Esta madrugada han sido detenidos los dueños.

**Envío de valores—Casas de juego sorprendidas**

Madrid 10 á las 9'10 m.

El Banco de España enviará á Cuba los fondos que se necesitan pignorando las Cubas de 1886.

Esta madrugada han sido sorprendidas varias casas de juego deteniendo algunos jugadores.

**Comentarios.—Sobre el cierre de las Cortes**

Madrid 10 á las 10'20 m.

La prensa sigue haciendo comentarios al artículo del Sr. Sanchez Guerra sobre la sucesión del Sr. Castelar á la Jefatura de los liberales.

Varios caracterizados conservadores niegan que se haya pensado aun en la fecha que deben ser disueltas las Cortes.

**Una carta del Sr. Ruiz Zorrilla**

Madrid 10 á las 10'45 m

En la Junta Directiva celebrada por los progresistas leyose anoche una carta del Sr. Ruiz Zorrilla dirigida al Sr. Muro agradeciendo el saludo é incondicional adhesión y manifestando que la enfermedad que padece le impide volver á la vida activa de la política.

(EDICIÓN DE HOY)

**Lotería Nacional**

Madrid 10 á las 11'10 m.

En el sorteo que acaba de celebrarse, han salido premiados los números siguientes:

Con 300.000 pesetas

El número 17, despachado en Madrid.

Con 150.000 pesetas

El número 2.818, despachado en Santiago.

Con 75.000 pesetas

El número 5.934, despachado en Irun.

Con 7.000 pesetas

Los números 8.670, despachado en Cuenca; el 7.607, en Madrid; el 212, en Tortosa; el 1.594, en Córdoba; el 7.603, 7.392 y 8.982, en Madrid; el 7.187, en Sevilla; el 9.392, en Unión; y el 3.422 y 3.750 en Madrid.

**Barcelona y los huérfanos.—China y Japón.**

Madrid 10 á las 1'30 t.

La Asociación benéfica de Barcelona ha acordado admitir cinco huérfanos de las víctimas del naufragio del *Reina Regente*.

Un crucero japonés ha apresado un buque que conducía cartuchos para la China.

**Ascensos y destinos**

Madrid 10 á las 1'30 t.

Se han firmado los reales decretos ascendiendo á generales de brigada á los coroneles señores Madam, Rubio, Montaner y Obregón.

Han sido destinados al cuarto cuerpo de Ejército los generales de división y brigada respectivamente señores Conde de Mayorga y Villoria y á Galicia el general Amelletes.

También se han firmado los ascensos de Marina del distrito de Filipinas.

**Mencheta**

**Ultimas cotizaciones**

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

VALORES LOCALES

|  |        |
|--|--------|
| Crédito Balear . . . . .                       | 95 00  |
| Cambio Mallorquín . . . . .                    | 50 00  |
| Fomento Agrícola . . . . .                     | 62 00  |
| Ferro-carriles de Mallorca . . . . .           | 53 00  |
| Alumbrado por Gas . . . . .                    | 115 00 |
| Salinas de Ibiza . . . . .                     | 000 00 |
| La General Mallorquina . . . . .               | 70 00  |
| Bonos municipales . . . . .                    | 30 00  |
| La Islaña Marítima . . . . .                   | 51 00  |
| Banco de Préstamos y Caja de Ahorros . . . . . | 0 00   |

VALORES PÚBLICOS

|                                       |        |
|---------------------------------------|--------|
| Madrid 10 de Abril á las 4 t. . . . . | 70 75  |
| 4 por 100 interior perpétuo . . . . . | 81 70  |
| 4 por 100 exterior perpétuo . . . . . | 80 70  |
| 4 por 100 amortizable . . . . .       | 105 00 |
| Cubas . . . . .                       | 385 50 |
| Banco de España . . . . .             | 189 01 |
| Tabacos . . . . .                     | 11 30  |
| Francos . . . . .                     | 00 00  |
| Libras . . . . .                      | 00 00  |

|  |        |
|--|--------|
| Barcelona 10 de Abril á las 4 t. . . . . | 70 65  |
| 4 por 100 interior . . . . .             | 81 82  |
| 4 por 100 exterior . . . . .             | 00 00  |
| 4 por 100 amortizable . . . . .          | 104 75 |
| Cubas 86 . . . . .                       | 01 00  |
| Coloniales . . . . .                     | 25 00  |
| Nortes . . . . .                         | 23 00  |
| Francia . . . . .                        | 70 90  |
| Madrid . . . . .                         | 70 40  |
| París . . . . .                          | 000 00 |
| Renta francesa . . . . .                 | 00 00  |
| Londres . . . . .                        | 00 00  |

**Publicaciones oficiales**

**Boletín Oficial:**

Extracto del número correspondiente al día 6 de Abril.

Dos reales decretos admitiendo uno la dimisión que del cargo de gobernador civil de Baleares presentó el Sr. D. Victoriano Guzmán y nombrado el otro para dicho cargo al Sr. D. Francisco Javier Beránger.

Aviso de haberse encargado al médico D. Rafael Ribas el diagnóstico bacteriológico á que se refiere la real orden de 2 de Marzo último.

Copias de los despachos del trigo conducido á este puerto por el vapor «Lulio» y la polacra golela «S. Antonio».

Arriendo de los derechos de consumos de Mercadal y Palma.

Invitaciones á los industriales que quieran estipular conciertos de consumos con las municipalidades de Escorca y Sta. María.

Exposición del padrón industrial de Santañy y de las cuentas municipales de Andraitx.

Cita á los herederos desconocidos del difunto D. Luis Riera y Oliver.

Providencia de apremio contra contribuyentes por el arbitrio municipal sobre puertas, escaparates y mostradores en Palma.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Felanitx. Subasta del suministro de carne de vaca al hospital militar de Palma.

Aviso á los accionistas del Cambio Mallorquín que deseen asistir á la junta general convocada para el día 10 del corriente.

Convocatoria de junta de accionistas de la Compañía de Navegación de Sóller.

Otra á oposiciones para plazas de oficiales Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar.

**Oficinas públicas**

Alcaldía de Palma

La Junta municipal de esta Ciudad, se halla convocada para el sábado próximo día 13 del corriente, con objeto de discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo año de 1895-96.

Palma 10 de Abril de 1895.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

**Don Miguel Santandreu y Vadell, Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma**

Debiendo procederse á la rectificación del Censo electoral vigente y fijadas al público en el día de hoy, en el salón de entrada de esta Casa Consistorial, las cuatro listas prescritas en el artículo 12 de la ley de 26 de Junio de 1890, hago saber que el día 20 del actual á las ocho de la mañana, se reunirá en la sala de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento la Junta Municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones se refieran al derecho del sufragio.

Palma 10 de Abril de 1895.—Miguel Santandreu.

**El Comandante de Ingenieros de la Armada del Departamento de Cartagena y de orden del Excmo. Sr. Capitán Gral. del mismo,**

HACE SABER:

Que en virtud de telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Marina, del día de ayer, se convoca á exámenes de oposición para cubrir seis plazas de terceros maquinistas de la Armada y siete de aprendices maquinistas.

Los aspirantes á dichas plazas que acusan las condiciones reglamentarias elevarán por conducto de sus Jefes respectivos, las oportunas instancias documentadas, á la Superior Autoridad de este departamento antes del día 25 del corriente; en la inteligencia que dichos exámenes tendrán lugar el día primero del mes de Mayo próximo.—Es copia.

**Sociedades y Corporaciones**

**Ferro-carriles de Mallorca**

El miércoles 17 del actual, día de Romería al Oratorio del Cócó (Lloseta) si el tiempo lo permite, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Palma á Inca parando en todas las estaciones y en la Romería.

A las 11'30 mañana.

De Inca á Palma parando en id. id. id.

A las 6'30 tarde.

De Inca á Binisalem parando solo en la Romería.

A las 1'30, 2'30, 3'30, 4'30 y 5'30 tarde.

De Binisalem á Inca parando en id. id. id.

A las 2, 3, 4, 5 y 6 tarde.

Nota.—Los trenes entre Inca y Binisalem solo llevarán coches de segunda clase.

En estas estaciones se despacharán billetes de ida y vuelta para el Cócó al precio de pesetas 0'30 y 0'20 respectivamente.

Palma 9 de Abril de 1895.—El Director gerente, Guillermo Moragues.

**ESTADISTICA**

Inscripciones verificadas en los Juzgados

**Nacimientos:**  
Día 8.—Varones 4. Hembras 2.

**Matrimonios:**  
Día 8.—Don Pedro Mascaró y Timoner, con doña Margarita García Uguet.  
Don Andrés Ribas Capó, con doña Catalina Fiol Garau.

**Defunciones:**  
Andrés Bernal Bonín, soltero, 36 años, c. Enrich, pulmonía.  
María Homar Homar, 15 meses, c. Rubí, dentición.

**Hospital provincial:**

Día 1.—Entradas, 1 varón.—Altas, 2: 1 varón y 1 hembra.—Defunciones ninguna.

**Registros del puerto de ayer á la puesta del sol:**

**Estado de la atmósfera.**—Nublado, con celajes en diferentes puntos y nubes en cruz.

**Horizonte.**—Cerrado en todo el círculo.

**Idem del viento.**—E. N. E. frescachón.

**Idem de la mar.**—Rizada y llana.

**Bugues á la vista.**—Ninguno.

**Vigia de Porto-pi.**—Sin señal.

**Cultos para mañana**

En la Catedral, parroquias y demás iglesias á las horas de costumbre se celebrarán los divinos oficios propios del día.

El sermón de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, los pronunciarán á las seis y media, en la Catedral, Don José Palou; en Santa Eulalia, Don José Ferrer, en Santa Cruz, Don Antonio Canals; en San Jaime, Don Ignacio Palou; en San Miguel, Don Pedro Planas y en San Nicolás, el P. Nicolás Reus.

El ejercicio de las siete palabras que habló N. S. J. desde la Cruz, se practicará con sermón, á las doce de la mañana, en las iglesias siguientes:

En Santa Eulalia, por el P. José Auba.

En Santa Cruz, por Don Miguel Parera.

En San Felipe Neri, por el P. Antonio López.

En San Magín (Arrabal), por Don Antonio Matheu.

En Santa Clara, con meditación.

En la Catedral, por la tarde, se practicará el ejercicio del descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo de la Cruz con sermón por Don Bernardo Matas, por la noche, se verificará el entierro.

En la Merced, al anochecer, también se verificará el ejercicio del descendimiento con sermón que pronunciará Don José Oliver.

En Santa Eulalia, San Nicolás y Santa Fe, por la noche el ejercicio de la Soledad de María.

En San Jaime, por la noche, el ejercicio de la séptima palabra que habló Jesucristo estando pendiente de la Cruz.

**Visita á la Corte de Maria**

A la Virgen del Pilar, en San Jaime.

**Teatro-Circo Balear**

TEMPORADA DE PASCUA  
Compañía cómico-lírica

de **SOFÍA ROMERO**

Maestro director y concertador.—D. Andrés Gelabert.

Director artístico.—D. Baldomero Roca.  
Primeras tiple.—D.ª Sofía Romero y D.ª Dominica Martínez.

Segunda tiple.—Srta. Josefa Bucafall.  
Tiple característica.—Señora Valle.  
Dama joven.—Concepción Rocaberti.

Partiquinas.—Manuela Perez, Angustias Fernández y Adela Carretero.

Tenor cómico.—Francisco Martínez.  
Baritono.—Gustavo Carrasco.  
Bajos cómicos.—Baldomero Roca y Francisco Reus.

Actor genérico.—Rafael López.  
Galan joven.—Enrique Moreno.

Partiquinos.—Ricardo Peris y Francisco Fernández.  
Apuntadores.—Mannuel Estraus y Jacinto Capistross.  
Archiveros.—Fiscowich, Martín y Guix.

Diez y ocho coristas y veinte y cinco profesores de orquesta.

**VENTA DE SOLARES**

En el Camp d'en Serralta situado junto al Arrabal de Santa Catalina y lindante con el camino de Ronda, se venden solares al contado y á plazos.

Para informes, dirigirse á D. Francisco Ramis, calle de los Olmos, número 1.

**Se alquila**

La espaciosa tienda en la que se vendía harina, de la calle de los Hostales, números 36 y 38, que reúne todas las comodidades para una industria cualquiera ó almacén. También hay un primer piso para alquilar.

Informarán, Cadena 2, entresuelo.

PALMA.—Tip. de Amengual y Muntaner

**Lechería**



En el arrabal de Santa Catalina, calle de Murillo, número 34, se encontrará á todas horas leche de cabra y de vacas suizas.

**OPERARIO.**—En la Fotografía Mallorquina, Conquistador 28, se necesita un operario que sepa retocar clichés.

**LOQUILER.**—Se alquila el piso principal derecha de la casa número 1 de la calle de San Pedro Nolascó. En la misma casa, principal izquierda, darán razón.

**Almoneda**

de muebles antiguos y modernos

Se llevará á efecto todos los días laborables en la calle del Conquistador (Cuesta de Santo Domingo) número 14, entresuelo, de 9 á 11 mañana y de 2 á 4 y media de la tarde. 8-8

**SE ALQUILA.**—En la calle de San Felio, número 22, hay un principal y segundo pisos que reúnen toda clase de comodidades. Informarán, principal, primera puerta.

**VENTA.**—Se desean vender todos los enseres y muebles necesarios para una tienda de comestibles. En la Plaza del Rosario, número 9, darán razón.

**LOQUILER.**—En la calle de San Felio, número 7, hay un espacioso piso principal con vista á la calle del Estanco y á unos jardines. Informarán principal, escalera izquierda.

**VENTA.**—Se desea vender un piano en buen estado. Para informes, Antonio Mas, encuadernador, Call.

**Se alquila en la ca-**

lle de Catañy, número 25, una cochera. Informarán en la calle de la Fiedad, número 28.

**Oficial barbero**

Se necesita uno para sábados y domingos que sepa su obligación, Sindicato 40, Palma.

**VENTA.**—Se vende una porción de tierra con casa, botiga, piso, huerto y fuentes, del predio «Son Go», sita en Portol (Marratxi). Dirigirse al procurador D. Manuel Peña, Molineros 12.

**LOQUILER.**—Se alquila en la calle de A. Catañy, número 25, tanto en junto como por separado unos entresuelos con agua á grifo y coladuría y una cochera con cuadra y patio. Informarán calle de la Fiedad, número 28, principal.

**LOQUILER.**—Se alquila un establo situado en la calle de San Pedro Nolascó, núm. 1. En la misma casa, principal izquierda, informarán.

**VENTA.**—Se desea vender una casa situada en el número 9, de la calle del Pedregal del caserío de Son Alegre, que reúne todas las condiciones apetecibles. Informarán en la casa de Socorro de Santa Catalina, calle de San Magín, número 207.

**MODRZA.**—Una de 26 años con leche de 6 meses admitirá criatura para lactar, así en su casa, en Santanyi, como en la de los padres.—Mas informes: plaza del Progreso, 24—arrabal de Santa Catalina.

Para San Juan de Puerto-Rico

Saldrá de este puerto á mediados del mes de Abril, la polacra golela española

**Virgen del Buen Camino**

Admite carga á flete. Para informes: Salom y Rullan, Plaza de la Libertad, número 3.

**ALBUFERA.**—Se vende una partida de Atrozadas de Chepo, cortados el año pasado en la misma.

La persona que desee adquirir la existencia puede en enderse con el representante en las Oficinas, calle de la Plaza.

**ALBUFERA.**—Hay una casa con su cochera para vender en el lugar denominado «Ullar», término municipal de Campanet, partido judicial de Inca.

La persona que la desee puede personarse en La Puebla á su representante en las Oficinas de la misma.

**Productos químicos**

APROBADOS POR EMINENCIAS MÉDICAS

Vino de Nuez de ko a.  
Vino de Nuez de Coca.  
Vino de Quina.  
Vino de Quina Ferruginoso.  
Tónico nutritivo.  
Pildoras y licor Anticuatriario.

1-v-8-1